

**XII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica (Salamanca 6-9 septiembre 2017)**

**Sesión 15: DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO HUMANO Y COSTES AMBIENTALES EN LA MINERÍA CONTEMPORÁNEA.**

**Del accidente a la enfermedad: derecho, litigio y realidades en torno a los *riesgos del trabajo* a lo largo del siglo XX (título provisional)**

ARÓN COHEN (Universidad de Granada)

RESUMEN:

La mina y sus “riesgos laborales” ofrecen un observatorio revelador al análisis histórico de las relaciones entre trabajo y salud. El riesgo de accidente y especialmente su manifestación en catástrofes colectivas han relegado prolongadamente a un segundo plano el de las enfermedades de componente etiológica *profesional*. Pese a su incidencia y prevalencia incomparablemente más elevadas, este último ha sido mucho menos (y más tardíamente) reconocido legalmente y bastante menos *visible* socialmente, lo que se ha traducido también en su desarrollo como objeto historiográfico.

La invisibilización de este importantísimo capítulo del *riesgo profesional* ha sido en España más acusada y completa que en otros países de nuestro entorno. Abortada la iniciativa del gobierno del Frente Popular con su Ley de Bases de la Enfermedad Profesional, de julio de 1936, la adopción de una normativa específica no se inició hasta los años 40 del siglo pasado, con un alcance muy parcial y selectivo. Hasta entonces las reclamaciones obreras para que se reconocieran patologías *del trabajo* habían tenido que buscar apoyo en la legislación sobre accidentes del trabajo, a partir de la Ley de 1900. Algunas sentencias favorables de los tribunales apenas entreabrieron una rendija al reconocimiento de esta clase de riesgo y a la indemnización de sus víctimas o de sus familias: mínima y precaria.

La comunicación se propone abordar la irrupción de la enfermedad profesional como objeto de litigio y su evolución a lo largo del siglo XX, a partir de una muestra de la *jurisprudencia social* relacionada con la materia. Con las limitaciones que imponen los repertorios accesibles que son su fuente, el análisis adopta el sector minero como vía preferente (pero no única) de entrada en el corpus de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo desde comienzos del siglo que implican a la problemática planteada. Esta se interroga por los perfiles del *riesgo profesional* y su construcción, confrontando su evolución *legal* con lo que nos revela sobre su *práctica* una observación parcial de la punta del iceberg de los contenciosos. Estos son signos y consecuencias de estos riesgos y de su normalización, pero no dejan de ser jalones del proceso de su conformación. Algunas enseñanzas de una investigación anterior que estudió la gestión médico-patronal de los riesgos del trabajo en una de las grandes empresas del sector (Cohen y Fleta, 2011; 2012; 2013, etc.) apoyarán la reflexión que se pretende sobre las interacciones entre derecho y realidades.